

### CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

# AGEI ESPECIAL AL PLAN 21 MEGAOBRAS EN EJECUCIÓN Y CULMINADAS EN EL 2019 Vigencia 01 de agosto de 2019 a 31 de julio de 2020.

### **INFORME FINAL**

SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE 17 DE 2020

"Control transparente y efectivo, mejor gestión pública"



Página 2 de 45

### MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA Contralora General de Santiago de Cali

### JEFFERSON ANDRÉS NÚÑEZ ALBÁN Subcontralor

#### MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS Directora Técnica ante el Sector Físico

### **Equipo Auditor**

DIEGO FERNANDO BEDOYA LOZADA
Auditor fiscal I – Coordinador
MARÍA ANDREA CASTRO RODRÍGUEZ
Auditora fiscal I
JHON JAIRO CARDONA VÉLEZ
Auditor Fiscal I
LILIANA HIGUITA MARÍN
Profesional Universitario
DARÍO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES
Profesional Universitario
JEAN PAÚL ORDOÑEZ AULLÓN
Profesional de Apoyo
FABIAN MAURICIO GÓMEZ JIMÉNEZ
Técnico de Apoyo



Página 3 de 45

### Tabla de Contenido

	Pagina
1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
1.1 CONTROL DE GESTIÓN	12
1.1.1. Gestión Contractual	13
1.1.2. Legalidad	23
1.1.3. Gestión Ambiental	25
1.1.4. Control Fiscal Interno	29
1.2 CONTROL DE RESULTADOS	30
1.2.1. Planes, Programas y Proyectos	30
1.3. CONTROL FINANCIERO	32
1.3.1 Factor Gestión Presupuestal	32
1.3.2. Ejecución Presupuestal por Fuentes de Financiación	34
1.4 Recaudo Contribución por Valorización Plan 21 Megaobras	37
1.4.1 Gestión de Cartera	38
1.4.2 Ejecución Presupuestal por Ficha Banco de Proyectos	39
1.5 Gestión Financiera	42
1.5.1. Indicador Financiero	43
1.6. RESULTADOS ESPERADOS	44



Página 4 de 45

Listado de Cuadros Pá	gina
Cuadro 1 – Plan 21 Megaobras	10
Cuadro 2 – Frente de Obras	11
Cuadro 3 – Megaobras en ejecución	12
Cuadro 4 – Control de Gestión	12
Cuadro 5 – Muestra contractual	13
Cuadro 6- Gestión Ambiental	25
Cuadro 7-Control Fiscal Interno	30
Cuadro 8- Control de Resultados	30
Cuadro 9- Gestión Presupuestal.	32
Cuadro 10 – Ejecución Presupuestal Secretaría de Infraestructura.	33
Cuadro 11- Ejecución Presupuestal Plan 21 Megaobras	34
Cuadro 12 – Ejecución Presupuestal por Fuentes de Financiación-2019.	34
Cuadro 13- Ejecución Presupuestal por Fuentes de Financiación 2020	36
Cuadro 14 – Comportamiento histórico del recaudo Valorización Megaobras	38
Cuadro 15 - Cartera por comuna acumulada 2020	38
Cuadro 16 – Ejecución Presupuestal por ficha banco de proyecto vigencia 201	
Cuadro 17 - Ejecución Presupuestal por ficha banco de proyecto vigencia 202	0 41
Cuadro 18- Gestión Financiera-2019-2020	42
Cuadro 19- Recaudo de Cartera vs proyección de Cartera 2019 -	42
Cuadro 20 – Recaudo de Cartera vs proyección de Cartera-2020	43
Cuadro 21 – Estado de contratos vigentes a julio 31 de 2020	44
Cuadro 22 - Relación de Hallazgos.	45

#### Relación de Gráficas

Grafica N°1 Participación en la ejecución por fuentes de Financiación vigencia	35
2019	~-
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	37
2020	



Página 5 de 45

Santiago de Cali, diciembre 16 de 2020

Ingeniero NESTOR MARTÍNEZ SANDOVAL Secretario de Infraestructura La Ciudad

Asunto: Dictamen Integral de Auditaría Gubernamental con Enfoque Integral al Plan 21 Megaobras, en ejecución y culminadas en el 2019, vigencia 01 de agosto de 2019 a 31 de julio de 2020.

#### 1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial, al plan 21 Megaobras, modalidad especial, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión a través de la evaluación de los componentes de Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero para el periodo comprendido del 01 de agosto de 2019 a 31 de julio de 2020.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras y administrativas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evalúo el Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de general aceptación contenidas en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, compatibles con las políticas y procedimientos de auditoria prescritos por la Contraloría General de Santiago .de Cali, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de



¡Control transparente y efectivo, mejor gestión pública!

Página 6 de 45

manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

Debido a la pandemia presentada por el COVID-19, que ha conllevado trabajo en casa se presentaron limitaciones en el desarrollo de la Auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la Auditoría. Las respuestas fueron analizadas en mesas de trabajo del Equipo Auditor y se incluyó en el informe lo que se encontró completamente documentado.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Control Fiscal Interno. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Físico.

#### 1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Con base en la calificación total de **76,71** sobre 100 puntos para la vigencia 1º de agosto de 2019 a 31 de julio de 2020, respectivamente, sobre la evaluación de los componentes de Gestión, Resultados y Financiero, la Contraloría General de Santiago de Cali, emite un concepto Desfavorable de la cuenta de la entidad para esta vigencia fiscal.

El objetivo general de la presente auditoría consistió en evaluar la gestión y resultados al Plan 21 Megaobras, en el periodo 1° de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, profiriendo un dictamen integral conformado por el concepto sobre la gestión y los resultados y la opinión de la gestión financiera y presupuestal de los recursos de los proyectos aplicando el procedimiento auditor, para emitir el pronunciamiento sobre el concepto favorable o no sobre las actuaciones adelantadas por la Secretaría de Infraestructura frente al desarrollo de dichas obras, dando como resultados las calificaciones y el concepto sobre lo indicado anteriormente.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
Componente	Ponderación	Calificación Total	
1. Control de Gestión	94,89	0,50	47,44
2. Control de Resultados	33,40	0,30	10,02
3. Control Financiero	96,30	0,20	19,25



Página 7 de 45

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
Calificación total 1,00 76,71			
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

A continuación, se presenta el rango utilizado en la evaluación para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL		
Rango Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE	
Menos de 80 puntos DESFAVORABLE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se dan a conocer a continuación:

#### 1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la evaluación de gestión contractual, revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental y control fiscal interno, que arrojó una calificación de 94,89 sobre 100 puntos, en la vigencia 1º de agosto de 2019 a 31 de julio de 2020, resultante de ponderar los factores como se relacionan a continuación:

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Gestión Contractual	94,30	0,65	61,32
Legalidad	100,00	0,15	15,00
Gestión Ambiental	85,70	0,10	8,57
Control Fiscal Interno	100,00	0,10	10,00
Calificación total	I	1,00	94,89
Concepto de Gestión		Favorable	

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal



Página 8 de 45

#### 1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría adelantada, considera que el concepto del Control de Resultados es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los aspectos misionale0s consignados en planes, programas y proyectos, lo que arrojó una calificación de 33,40 sobre 100 puntos, en la vigencia agosto 1º de 2019 a julio 31 de 2020, proveniente de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Resultados			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	33,40	1,00	33,40
Calificación total		1,00	33,40
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión fiscal

#### 1.1.3. Control Financiero

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría desarrollada, precisa que el Control Financiero es Favorable, producto de la evaluación de la gestión presupuestal y financiera, lo que arrojó una calificación de **96,30** sobre 100 puntos en la vigencia 01 de agosto de 2019 a julio 31 de 2020, proveniente de ponderar los factores que a continuación se relacionan:

Control Financiero y Presupuestal			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Gestión presupuestal	93,80	0,60	56,30
3. Gestión financiera	100,00	0,40	40,00
Calificación total	<del></del>	1,00	96,30
Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal		Favorable	

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal



Página 9 de 45

#### 1.1.4. Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría a la Secretaría de Infraestructura, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM\_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link "Guía para la rendición de formatos' ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali. <a href="www.contraloriacali.gov.co">www.contraloriacali.gov.co</a>, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con las Resolución N°0100.24.03.19.011 del 04 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de Santiago de Cali.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA Contralora General de Santiago de Cali



Página 10 de 45

### INTRODUCCIÓN

El Plan 21 Megaobras se origina en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 0241 de 2008, que autorizó el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio General para la construcción de un plan de obras, con monto distribuible de 800 mil millones de pesos, con destinación específica para financiar la construcción del plan de las obras detalladas de forma expresa en el artículo 8 del mismo Acuerdo así:

#### Cuadro N°01 Plan 21 Megaobras

N°	Obras
1	Soluciones peatonales
2	Ampliación y construcción de la carrera 80 entre calles 2 oeste y calle 5
3	Intersección vial a desnivel autopista Sur con carrera 44
4	Intersección vial a desnivel autopista con carreras 66 y 70
5	Intersección vial a desnivel carrera 8 con calle 70
6	Ampliación vía al Mar
7	Solución vial Chipichape Calle 36 Norte
8	Construcción y rehabilitación: carrera 29 entre calle 34 a diagonal 30 y diagonal 30 a
	autopista Simón Bolívar; carrera 28D entre calles 44 a 54; y Vía a la Paz (Comuna 18)
	Intersección vial a desnivel avenida Ciudad de Cali con carrera 1
10	Intersección vial a desnivel autopista Simón Bolívar con carrera 100
11	Pavimentación 2 calzadas de la calle 72W entre carreras 27G y 28J y construcción Parque
	Longitudinal del Distrito de Aguablanca
12	Prolongación avenida Circunvalar
	Prolongación avenida Ciudad de Cali
14	
15	Construcción y rehabilitación: calle 16 entre carreras 50 hasta la 105 carrera 1D con calle 73ª
16	
17	Hundimiento Avenida Colombia 20.000
18	Parque Alameda Avenida Roosevelt Calle 34
19	Parque Río Cali
20	Plazoleta de la Caleñidad y Granada
21	Ciudadelas Educativas - CE
	a. CE Contiguo a la ESE Isaías Duarte Cancino.
	b. CE de la Troncal de Aguablanca y Avenida Ciudad de Cali.
	c. CE en la Institución Educativa Eustaquio Palacios

Fuente: Acuerdo No. 0241 de 2008

La administración municipal estructuró en dos fases el proyecto. La FASE 1 con 13 obras, divididas en tres grupos: *Grupo 1*, zona sur, con 7 frentes de obra; *Grupo 2*, zona centro-oriente, con 3 frentes de obra y *Grupo 3*, zona norte, con 3 frentes de obra. La FASE 2 correspondiente a las restantes 8 obras, zona norte-oriente, con 4



¡Control transparente y efectivo, mejor gestión pública!

Página 11 de 45

frentes de obra y en otros sitios de la ciudad, las 4 obras restantes pendientes de proceso de Licitación.

#### **OBRAS CONSTRUIDAS**

Cuadro N°02 Frentes de Obras Construidas

		Guadio 14 62 i Telites de Obras Constitudas	
N°	Identificación	Descripción del Frente de Obra	
		N° 4151.1.14.26.005-10, Grupo 1 por valor final de \$171.922.837.677	
1	MG-05-2	Rehabilitación 250 KM vía carril. Autopista Sur entre calle 5 y carrera 56	
2	MG-06-1	Calle 16 entre Carrera 50 y 100	
3	MG-09	Intersección vial a desnivel Autopista Sur con Carrera 70	
4	MG-14-1	Solución peatonal autopista Sur - Carrera 63B	
5	MG-14-2	Solución peatonal autopista Sur - Carrera 68	
6	MG-06-02	Carrera 1D entre 73 y 84	
,	Contrato N° 4151	.1.14.26.004 -10, Grupo 2 por valor final de \$242.479.602.520	
7	MG-05-3	Rehabilitación 250 KM vía carril. Autopista Sur entre carrera 56 y calle 60	
8	MG-05-4	Rehabilitación 250 KM vía carril. Carrera 39 entre calle 1 y autopista Simón Bolívar	
9	MG-05-6	Rehabilitación 250 KM vía carril. Autopista Simón Bolívar (Calle 36) entre carrera 46- y carrera 29. Autopista Simón Bolívar (calle 70) entre carrera 28 D y carrera 23	
10	MG-05-8	Rehabilitación 250 KM vía carril. Calle 112 (calzada occidente) entre Carrera 26 y Carrera 26C; Calle 112 (calzada oriental) entre carrea 26 y carrera 28 D Carrera 28 D entre calles 112 y transversal 103 (dos calzadas)	
11	MG-05-9	Rehabilitación 250 KM vía carril. Zona barrio San Fernando	
12	MG-08	Intersección Vial a desnivel Autopista Sur con carrera 44	
13	MG-15	Parque longitudinal 72W entre carreras 27G y 28J	
14	MG 19	CE Ciudadela Educativa Eustaquio Palacios	
	N° 4151.1.14.26.0	003-10, Grupo 3 por valor final de \$278.848.825.721	
15	MG-05-10	Rehabilitación 250 KM vía carril. barrio Versalles	
16	MG-05-11	Rehabilitación 250 KM vía carril. barrio Granada y espacio público	
17	MG-05-13	Rehabilitación 250 KM vía carril. Calle 44 entre Carrera 15 y Avenida 6 - Tramo norte	
18	MG-10	Intersección vial a desnivel carrera 8 con calle 70	
19	MG-13	Hundimiento Avenida Colombia	
20	MG-18	Plazoleta de la Caleñidad y Granada	
	N° 4151.0.26.1.56	65.2014, MG20 por valor final de \$33.995.841.365	
21	MG-20	Intersección vial a desnivel avenida Ciudad de Cali con carrera 1	
	N° 4151.0.26.1.60	00.2014 por valor de \$\$12.077.409.597	



Página 12 de 45

N°	Identificación	Descripción del Frente de Obra	
22	MG-07-02	Carrera 29 entre 34A y Diagonal 30	
23	MG-07-03	Carrera 28D entre calles 44 y 54	
VAI	OR TOTAL OBR	AS CONSTRUIDAS	\$ 739.325 MM

Fuente: Secretaría de Infraestructura

#### **OBRAS EN EJECUCIÓN:**

Megaobras en ejecución a cargo de la Secretaría de Infraestructura. A continuación se relacionan los contratos con fecha de inicio y terminación que cubre la vigencia al 31 de julio de 2020:

Cuadro N°3 Megaobras en ejecución

	Contrato	Acta de inicio		Valor Contratado
MG-01	Terminación contrato grupo 1 prolongación Av. Circunvalación de la 70 hasta la 83	26/08/2019	15/10/2020	\$8.756.591.868
MG-03	Ampliación vía Pance	1/4/2016	19/10/2020	\$21.057.786.819
MG- 16-2	Parque Río Cali Zona Central Fase II	24/08/2016	23/11/2020	\$25.225.169.528

### 1. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

### 1.1 CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que el Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de Gestión Contractual, Legalidad, Gestión ambiental y control fiscal interno, lo que arrojó una calificación de **94,89** puntos, en el periodo evaluado del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

Cuadro 4 - Control de Gestión

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Gestión Contractual	94,30	0,65	61,32
Legalidad	100,00	0,15	15,00
Gestión ambiental	85,70	0,10	8,57
Control fiscal interno	100,00	0,10	10,00
Calificación total		1,00	94,89
Concepto de gestión a emitir			Favorable

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal



Página 13 de 45

#### 1.1.1. Gestión contractual

En desarrollo de este ejercicio auditor se consideraron ocho (08) contratos que corresponden a aquellos que se encuentran vigentes en el alcance de la auditoría desde 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, teniendo en cuenta que los contratos respectivos de las obras terminadas ya fueron objeto de evaluación en auditorias especiales a las Megaobras las cuales cubrieron desde la vigencia 2010 hasta primer semestre de 2019. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 5- Contratos Evaluados Periodo del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020

N°	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL (\$)	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CLASE
1	4151.0.26.1.854.2016	Construcción de espacio	25.225.169.528	Licitación	Obra
	No. del proceso:	público; mobiliario y servicios públicos, incluida la		pública	
	4151.LP.12.2015	financiación, gestión social, tránsito y ambiental a precios unitarios sin ajustes, para la mega obra identificada como mg-16 parque río Cali etapa II: zona central localizada entre la calle 8 hasta la calle 15 sobre el río Cali que forma parte del plan de las mega obras aprobadas mediante el acuerdo 0241 de 2008			
2	4151.0.26.1.523.2016	Contratar bajo la modalidad	21.057.786.819	Licitación	Obra
	No. del proceso:	de precios unitarios fijos sin ajustes, la construcción de		pública	
177 200	4151.LP.08.2015	obras de infraestructura vial y de servicios públicos, transito, la gestión social y ambiental, incluida la financiación para la siguiente obra identificada así: mg-03 ampliación de la vía a Pance hasta la vorágine incluye ciclo ruta, que forma parte del plan de las mega obras aprobadas mediante el acuerdo 0241 de 2008			



Página 14 de 45

N°	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	MODALIDAD	CLASE
3	4151.010.26.1.1607.2 019 (Licitación pública) Proceso # 4151.010.32.0007.20 19	Construcción de obras faltantes avenida circunvalación entre carreras 76 y 83, y entre carrera 80 (actual carrera 83) entre avenida circunvalación y calle 1A1 Oeste Comuna 18, en Santiago de Cali. BP 26000150	<b>(\$)</b> 8.756.591.868	CONTRATACIÓN Licitación pública	Obra
4	4151.010.26.1.1893.2 018 Proceso # 4151.010.32.38.2018	Obras complementarias en la vía la paz (calle 2 oeste con carrera 70 hasta la calle 4 oeste con carrera 76B)	522.798.718	Licitación pública	Obra
5	4151.010.26.1630.20 19	Diseños Actualizados Pance.	472.099.180	Licitación pública	Obra
6	4151.0.26.1.298.2016 No. del proceso: 4151. CM.09.2015	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de espacio público, mobiliario y servicios públicos, incluida la financiación, gestión social, tránsito y ambiental a precios unitarios sin ajustes, para la mega obra identificada como mg-16 parque río Cali etapa ii: zona central localizada entre la calle hasta la calle 15 sobre el río Cali que forma parte del plan de las mega obras aprobadas mediante el acuerdo 0241 de 2008	1.013.981.520	Licitación pública	[nterventor fa
7	4151.0.26.1.703.2016 No. del proceso: 4151. CM.02.2015	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de obras de infraestructura vial y de servicios públicos, transito, la gestión social y ambiental para la obra identificada así: mg-03 ampliación de la vía a Pance hasta la vorágine incluye ciclo ruta, que forma	890.752.400	Licitación pública	Interventorí a



Página 15 de 45

N°	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL (\$)	MODALIDAD Contratación	CLASE
		parte del plan de las mega obras aprobadas mediante el acuerdo 0241 de 2008			
8	4151,010,26,1,1609,2 019 Proceso # 4151.010.32.0017.20 19	Interventoría integral al contrato de construcción de obras faltantes avenida circunvalación entre carreras 76 y 83, y carrera 80 (actual carrera 83) entre avenida  Circunvalación y calle 1a1 oeste (sector el miradorcito) comuna 18, en Santiago de Cali.  BP 26000150.	795.229.345	Licitación pública	Interventorí a
Tot	al contratación		\$ 52.135.552.22	8	

Fuente: SIA Observa

# Contrato N° 4151.010.26.1.1893.2018. Obras complementarias en la vía La Paz desde la Calle 2 Oeste con Carrera 70 hasta la Calle 4 Oeste con Carrera 76B

En el contrato N° 4151.010.26.1.1893.2018 cuyo objeto es Obras complementarias en la vía La Paz desde la Calle 2 Oeste con Carrera 70 hasta la Calle 4 Oeste con Carrera 76B, Barrio Los Chorros, Comuna 18 del municipio de Santiago de Cali, se encontraron las obras terminadas y dadas al servicio de la comunidad del sector. Cuenta con Acta de Recibo Final de Obra del 05 de julio de 2019 por parte de la Secretaría de Infraestructura. En la visita a la vía en servicio se evidenciaron fracturas transversales en losas de pavimento y demoliciones parciales de otras losas, para realizar reparaciones de redes de acueducto y, dando origen a los siguientes hallazgos:

#### HALLAZGO ADMINSTRATIVA Nº 1

En visita practicada a la Vía La Paz, objeto del contrato N° 4151.010.26.1.1893.2018 cuyo objeto es Obras complementarias en la vía La Paz desde la Calle 2 Oeste con Carrera 70 hasta la Calle 4 Oeste con Carrera 76B, Barrio Los Chorros, Comuna 18 del municipio de Santiago de Cali se evidenciaron fracturas transversales en losas de pavimento, como se relaciona a continuación:



¡Control transparente y efectivo, mejor gestión pública!

Página 16 de 45

Localización	Descripción	Registro fotográfico
Vía La Paz. Calle 4 Oeste frente a la vivienda N° 74G-109.	Fractura transversal de losa de pavimento	
Vía La Paz. Calle 4 Oeste frente a la vivienda N° 74G-109.	Fractura transversal de losa de pavimento	
Vía La Paz. Calle 4 Oeste frente a la vivienda N° 74G-109.	Fractura transversal de losa de pavimento	

El contrato N° 4151.010.26.1.1893.2018 establece en la Cláusula Vigésima Cuarta. 
— Defectos de Ejecución: "EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas por la entidad, hasta la culminación a satisfacción de las obras. 24.1. EL CONTRATISTA será responsable por la reparación de todos los defectos de ejecución que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del presente contrato, derivado de especificaciones,



Página 17 de 45

fabricación, empleo de materiales y montajes ejecutados por él, y del empleo de equipos de fabricación o mano de obra deficientes utilizados en la misma. El CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo, a su costa, todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos (...)"

Lo anterior a causa de un ineficiente seguimiento del estado de la malla vial y particularmente de obras que integran el Plan 21 Megaobras, por parte de la Secretaría de Infraestructura, permitiendo el deterioro prematuro de las obras recientemente recibidas. Por lo tanto se hace necesario que la Secretaría de Infraestructura exija al contratista la reparación de las losas afectadas o haga efectiva la póliza de estabilidad otorgada por el contratista.

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2

En visita practicada a la Vía La Paz, objeto del contrato N° 4151.010.26.1.1893.2018 cuyo objeto es Obras complementarias en la vía La Paz desde la Calle 2 Oeste con Carrera 70 hasta la Calle 4 Oeste con Carrera 76B, Barrio Los Chorros, Comuna 18 del municipio de Santiago de Cali se evidenciaron demoliciones parciales de losas de pavimento, para realizar reparaciones de redes de acueducto por parte de EMCALI EICE, como se muestra en el registro fotográfico:

Localización	Descripción	Registro fotográfico
Via La Paz. Calle 3 Oeste entre frente a la vivienda N° 69C-37.	Demolición área de losa de pavimento, presumiblemente para realizar reparaciones de red de acueducto	



Página 18 de 45

Vía La Paz. Calle 3 Oeste entre frente a la vivienda N°70-32	Demolición área de losa de pavimento y de espacio público, presumiblemente para realizar reparaciones de red de acueducto	
Vía La Paz. Calle 3 Oeste entre frente a la vivienda N° 72-04	Sumidero carece de tapa rejilla	
Vía La Paz. Calle 4 Oeste entre frente a la vivienda N° 73-40	Demolición área de losa de pavimento, presumiblemente para realizar reparaciones de red de acueducto	
Vía La Paz. Calle 4 Oeste entre frente a la vivienda N° 73D-28.	Demolición área de cuatro losas de pavimento, presumiblemente para reafizar reparaciones de red de acueducto	



Página 19 de 45

La Ley 142 DE 1.994, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, establece en su artículo 26. PERMISOS MUNICIPALES. En cada municipio, quienes prestan servicios públicos estarán sujetos a las normas generales sobre la planeación urbana, la circulación y el tránsito, el uso del espacio público, y la seguridad y tranquilidad ciudadanas; y las autoridades pueden exigirles garantías adecuadas a los riesgos que creen. Los municipios deben permitir la instalación permanente de redes destinadas a las actividades de empresas de servicios públicos, o a la provisión de los mismos bienes y servicios que estas proporcionan, en la parte subterránea de las vías, puentes, ejidos, andenes y otros bienes de uso público. Las empresas serán, en todo caso, responsables por todos los daños y perjuicios que causen por la deficiente construcción u operación de sus redes.

Lo anterior debido presuntamente a un deficiente seguimiento por parte de EMCALI EICE ESP, sobre las reparaciones de redes de acueducto para atender de manera oportuna los daños causadas a la infraestructura de los pavimentos en actividades de operación y mantenimiento de sus redes, permitiendo el deterioro prematuro de la infraestructura vial de la ciudad.

Esta observación en particular será trasladada a la Dirección Técnica ante EMCALI de la Contraloría General de Santiago de Cali, para que se realice seguimiento de las reparaciones de redes de servicios públicos por parte de EMCALI EICE ESP, y se exija la reparación oportuna de las estructuras de pavimentos que hayan sido demolidos

Contrato N°4151.010.26.1.1893.2018 Construcción de obras faltantes Avenida Circunvalación entre Carreras 76 y 83, y Carrera 80 (Actual Carrera 83) entre Avenida Circunvalación y Calle 1A1 Oeste (Sector El Miradorcito) Comuna 18

Las obras objeto del contrato N°4151.010.26.1.1893.2018 Construcción de obras faltantes Avenida Circunvalación entre Carreras 76 y 83, y Carrera 80 (Actual Carrera 83) entre Avenida Circunvalación y Calle 1A1 Oeste (Sector El Miradorcito) Comuna 18, se encuentran en ejecución, con plazo de entrega el 31 de octubre de 2020, según documento de Modificación al Contrato N° 5, suscrito el 30 de septiembre de 2020.

En la visita a las obras se constataron actividades de conformación de taludes, empradización de taludes, construcción de cimientos para muro keystone en acceso norte del puente vehicular, instalación de elementos de muro keystone, rellenos en estructura de pavimento, construcción de columnas y vigas en concreto reforzado



¡Control transparente y efectivo, mejor gestión pública!

Página 20 de 45

de puente vehicular en la carrera 79A, instalación de redes de alcantarillado. El contratista cuenta con aprobación e implementación de Protocolo de bioseguridad por la emergencia Covid19, Plan de Gestión Social, Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, y con permisos de proveedores de materiales y gestores de Residuos de Construcción y Demolición.

La obra se inició el 26 de agosto de 2019, sin embargo la compra de predios necesarios para la construcción de la Avenida Circunvalar en este sector no se finiquitaron totalmente en la vigencia 2019, motivo por el cual el avance de la obra no fue significativo de manera que en el Acta de Obra N° 5 del 28 de agosto de 2020, solo alcanzaba el 12.26%. De todos modos, en la fecha de visita a las obras el 26 de octubre de 2020 en avance del contrato alcanzaba el 35% y se adelantaban los trámites para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 con fundamento en el tiempo necesario para la construcción del puente vehicular en la carrera 79A incluido en el contrato. Este puente contará con vigas metálicas de soporte del tablero, cuya construcción en taller se encuentra adelantada en un 95%. Ya terminadas en el taller se trasladan al lugar del puente para su izaje y continuación con la construcción del tablero del puente y rellenos de accesos norte y sur, e infraestructura de los pavimentos correspondientes, actividades que aportarán sustancialmente el avance en el desarrollo del contrato.

Contrato N° 40151.010.26.1.1609.2019. Interventoría integral al contrato de construcción de obras faltantes avenida circunvalación entre Carreras 76 y 83 y Carrera 80 (actual Carrera 83) entre Avenida Circunvalación y Calle 1A1 Oeste (sector El Miradorcito) comuna 18.

La interventoría integral objeto del contrato N° 40151.010.26.1.1609.2019, se está desarrollando normalmente, ejerciendo control técnico, legal, financiero, ambiental a las obras de la Avenida Circunvalación. A la fecha de la auditoría el contrato se encontraba vigente hasta el 30 de septiembre de 2020 según Modificación N° 4, del 31 de agosto de 2020. Su plazo de ejecución es consecuente con el plazo de ejecución del contrato objeto de interventoría, significando que su vigencia será sujeta a modificación hasta el 31 de diciembre de 2020.

Contrato N°4151.0.26.1.854-2015 construcción de espacio público; mobiliario y servicios públicos, incluida la financiación, gestión social, tránsito y ambiental a precios unitarios sin ajustes, para la Megaobra identificada como MG-16 Parque Rio Cali Etapa II: Zona Central

Las obras objeto del contrato N°4151.0.26.1.854-2015 construcción de espacio público; mobiliario y servicios públicos, incluida la financiación, gestión social,



Página 21 de 45

tránsito y ambiental a precios unitarios sin ajustes, para la Megaobra identificada como MG-16 Parque Rio Cali Etapa II: zona central localizada entre la calle 8 y la calle 15 sobre el rio Cali están conformadas por ocho parques internos denominados Parque Que Viva la Música, Catastro, Paseo Bolívar, Puente Ortiz, Jardín Jorge Isaac, La Playita, Plazoleta del Cam, y Avenida 2N. De acuerdo con la Modificación N°10 al contrato, suscrita el 14 de abril de 2020, el plazo de ejecución fue prorrogado hasta el 22 de septiembre de 2020.

Las actividades contractuales se han concentrado en el parque Que Viva la Música y en la zona de Catastro, los cuales, de acuerdo con proyecciones adelantadas por la interventoría y el contratista, demandan un presupuesto aproximado de \$12.499 millones de pesos (50 % del valor del contrato), por cuanto en desarrollo del mismo ha sido necesario pactar la inclusión de ítems no previstos y cantidades de obra adicionales a las presupuestadas inicialmente. Por ejemplo, en Actas de obra se refleja la inclusión de actividades como el suministro de equipos y herramientas al INCIVA para adelantar investigaciones arqueológicas, levantamientos topográficos del lecho del río Cali en el área de influencia del proyecto; estudios de hidrología, inundabilidad y socavación para diseño de puentes peatonales y permisos del DAGMA para ocupación del cauce; elaboración de diseños hidrosanitarios, gas y contra incendio con aprobación de EMCALI EICE.

A la fecha de la auditoría se tenía adelantado el parque de la zona de Catastro, y se encontraban en construcción de pisos acabados en bloque de cerámica, construcción de acabado en piedra de río para cada individuo arbóreo, construcción de muro en bloque de cerámica en acceso al puente sobre el rio Cali en la Calle 9, rellenos en material seleccionado.

El avance en la ejecución del contrato con corte al 09 de noviembre de 2020 era del 56,80% y el avance programado era del 61,74% lo que refleja un atraso del 4.93%. Estas cifras corresponden a las actividades realizadas en el parque de la música y en el área de catastro que a su vez representan el 50% del valor contratado de manera que el atraso que se muestra no es significativo respecto de la magnitud del proyecto. Según información de la Secretaría de Infraestructura se encuentra en trámite otra modificación al contrato para realizar un balance de las obras ejecutadas y definir la nueva fecha de terminación del contrato.

Contrato N° 4151.0.26.1.298 de 2016. Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de espacio público; mobiliario y servicios públicos, incluida la financiación, gestión social, tránsito y ambiental a precios unitarios sin ajustes, para la Megaobra identificada como MG-16



Página 22 de 45

# Parque Rio Cali Etapa II: zona central localizada entre la calle 8 hasta la calle 15 sobre el rio Cali.

Las labores de interventoría técnica, administrativa y financiera a las obras del Parque Rio Cali II, zona central se desarrollan normalmente, de acuerdo con las obligaciones contractuales. A la fecha de ejecución de la presente auditoría, el contrato se encontraba vigente hasta el 22 de septiembre de 2020, de acuerdo con documento de modificación N° 12, del 14 de abril de 2020. El plazo de ejecución del contrato de interventoría es consecuente con el plazo de ejecución del contrato de obra, de manera que se hace necesario el ajuste para definir la nueva fecha de terminación del contrato.

Contrato N°4151.0.26.1.523.2015 MG-03 Construcción de las obras de infraestructura vial y de servicios públicos, transito, la gestión social y ambiental, ampliación de la vía Pance.

La ejecución del contrato N°4151.0.26.1.523.2015 MG-03. A la fecha de la visita el plazo contemplado era hasta 19 de octubre de 2.020 según el documento del Otrosí N°16 suscrito el 24 de julio de 2020, en este mismo se adiciona la suma de (\$671.445.399), para un valor total de (\$32.773.671.836).

Se adelantan actividades de construcción de vía vehicular en la zona donde actualmente se encuentra el campamento, el cual ha sido trasladado a medida que el proyecto avanza, también se encuentra en adecuación la zona donde será ubicado el parqueadero público, el cual quedará dentro de la zona de retorno vehicular, con el fin de aprovechar los espacios y dar continuidad al sector turístico del Rio Pance.

De igual manera, se encuentran ejecutando actividades de remates de vías, espacio público y ciclo ruta, donde culmina el alcance del proyecto, a fin de entregar la totalidad del mismo.

El contratista cumple con los requisitos de calidad de materiales y procesos constructivos, Plan de Gestión Social, Plan de Manejo de Tránsito y Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el cronograma de obra actualizado se tiene un avance de obra ejecutada del 97% y programado del 97,5%, de manera que se cumple el cronograma de actividades.



Página 23 de 45

# Contrato Nº 4151.010.26.1.1630-2019, actualización de los diseños para la ampliación de la Vía a Pance, incluida ciclorruta

La actualización de los diseños para la ampliación de la Vía a Pance incluida ciclorruta, objeto del contrato N° 4151.010.26.1.1630-2019 se encuentra vigente, con plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2020. El contratista presentó documentos y planos de diseño a la Secretaría de Infraestructura, la cual aprobó los mismos y suscribió el acta de recibo del contrato, dentro del término establecido en plazo de ejecución.

#### 1.1.2 Legalidad

En cuanto a la legalidad de la actividad contractual de la Entidad auditada, la Contraloría General de Santiago de Cali en el desarrollo de la labor auditora, verificó que la Secretaría de Infraestructura, en materia contractual se ciñe a lo dispuesto en los artículos 23, 24, 25 y 32 de la Ley 80 de 1993, los artículos 13, 14 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cumplió con la aplicación de los principios y procedimientos de la Contratación y Manual de Contratación del Municipio de Santiago de Cali. Se evidenció deficiencias en la etapa Pos-Contractual, relacionada con las actividades de interventoría y supervisión, que generan los siguientes hallazgos:

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3

En la evaluación realizada al contrato de obra N°4151.010.26.1.523.2015 por \$25,225,169,528 cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin ajustes, la construcción de obras de infraestructura vial y de servicios públicos, tránsito, la gestión social y ambiental, incluida la financiación para la siguiente obra identificada así: mg-03 ampliación de la vía a Pance hasta la vorágine incluve ciclo ruta, que forma parte del plan de las mega obras aprobadas mediante el acuerdo 0241 de 2008, en el Otrosí No 13 del Contrato, "PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No 4151.010.26.1.523.2015- REAJUSTE A LAS GARANTÍAS, donde el contratista se obliga a modificar y presentar para aprobación de la Secretaría de Infraestructura el reajuste de las garantías que amparen el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del Otrosí, el cual fue suscrito el trece (13) de marzo de 2020, y en el Otrosí No 14 del Contrato, "PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No 4151.010.26.1.523.2015- REAJUSTE A LAS GARANTÍAS, donde el contratista se obliga a modificar y presentar para aprobación de la Secretaría de infraestructura el reajuste de las garantías que amparen el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del Otrosí, el cual fue suscrito el trece (13) de abril de 2020.



Página 24 de 45

Al momento de visita el 27 de octubre de 2020 por parte del Equipo Auditor a la Secretaría de Infraestructura, en el expediente no reposaban las pólizas modificatorias, como tampoco el acta de aprobación de las mismas.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula segunda del citado Otrosí N°13 y cláusula tercera del citado Otrosí N°14 del contrato N°4151.010.26.1.523.2015, donde se establece que el contratista deberá presentar a la entidad las pólizas correspondientes para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

Lo anterior obedece a deficiencias en el control y seguimiento a la modificación del contrato en lo concerniente a los documentos que se expidan conforme a lo establecido en el contrato en oportunidad y calidad, además, de las obligaciones de la Interventoría Administrativa que debe adelantar el interventor del contrato de obra, generándose dificultades para adelantar los procesos de auditoria por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali.

# HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº4 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

de Interventoría Revisado el contrato N°4151.010.26.1.1609.2019 \$795,229,345, cuyo objeto: "la Interventoría integral al contrato de construcción de obras faltantes avenida circunvalación entre carreras 76 y 83, y carrera 80 (actual carrera 83) entre avenida Circunvalación y calle 1A1 oeste (sector el miradorcito) comuna 18, en Santiago de Cali". BP 26000150. En el Otrosí No 02 - "PRÓRROGÁ CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4151.010.26.1.1609.2019- REAJUSTE A LAS GARANTÍAS, donde el contratista se obliga a modificar y presentar para aprobación de la Secretaría el reajuste de las garantías que amparen el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del Otrosí, el cual fue suscrito el 29 de mayo de 2020, las mismas fueron presentadas por fuera del término establecido, el día veinticinco (25) de junio de 2020, con quince (15) días hábiles de extemporaneidad.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del citado Otrosí No 02 del contrato N°4151.010.26.1.1609.2019, se establece que el contratista deberá presentar a la entidad las pólizas correspondientes para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, vulnerando los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que se presenta por la no aplicación de disposiciones contractuales y legales.



Página 25 de 45

Lo anterior obedece presuntamente a falta de control y seguimiento de la supervisión a la modificación del contrato en lo concerniente a los documentos que se expidan conforme a lo establecido en el contrato en oportunidad y calidad, además, de las obligaciones de la Interventoría Administrativa que debe adelantar el interventor del contrato de obra, generándose un presunto hecho disciplinario al tenor del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, presentando un riesgo económico para la Entidad

#### 1.1.3 Gestión Ambiental

La Gestión Ambiental fue evaluada con el apoyo de la Dirección Técnica ante Recursos Naturales de la Contraloría General de Santiago de Cali, sobre la ejecución del contrato N°4151.0.1.26.523.2015 ampliación de la vía a Pance, particularmente sobre el cumplimiento de la compensación arbórea, manejo de residuos de construcción, demolición y sobre la adecuación de los taludes resultado de la revisión anterior se emite un concepto favorable de acuerdo a la calificación de 85,70 sobre 100.

Cuadro N°6 Gestión Ambiental

Variables a Evaluar	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales	85,70	1,00	85,70
Cumplimiento Gestión Ambiental		1,00	85,70

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

Acorde con la verificación y análisis de lo anterior se establecen los siguientes hallazgos:

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°5

En la ejecución de la Megaobra MG03 Construcción de la Vía Pance hasta la Vorágine, incluye cicloruta y al sitio de compensación arbórea denominada Parcelación Chorro de Plata, se evidenció que en la siembra de cespedones para protección de taludes, el material vegetal empleado es Pasto Argentina (Hyparrhenia Rufa).

La Corporación Autónoma Regional de Valle de Cauca - C.V.C, autoridad ambiental que tienen injerencia con la obra, en la Resolución 0710 N°0711-000980 del 4 de julio de 2019, en el Artículo 4, numeral 1.1, mediante el cual se otorga la autorización de apertura de vías, carreteables y explanaciones y aprovechamiento

¡Control transparente y efectivo, mejor gestión pública!

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

Página 26 de 45

forestal al Consorcio Vía Pance, el cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones: "Los taludes que queden expuestos deberán ser revestidos para protegerlos contra la erosión utilizando vegetación tal como pasto vetiver (Chrysopogon zizanioides), pasto elefante (Pennisetum purpureum)", son materiales bastante eficientes en la mitigación de impactos ambientales, especialmente el control de la erosión y la estabilización de taludes y laderas, además se deben realizar las reposiciones y mantenimientos necesarios.

Lo anterior se presenta presuntamente por debilidades en el control y seguimiento de las obligaciones que dispone la Resolución 0710 N°0711-000980 del 4 de julio de 2019, a cargo del contratista, del interventor y supervisor, lo que podría generar riesgo e inestabilidad en el talud.

Este informe será trasladado a la C.V.C., por ser la entidad competente y se solicitará concepto sobre la utilización del pasto argentina en la protección de los taludes, a cambio del Vetiver o el Elefante como lo expresa en la Resolución citada.

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°6

En la ejecución de la Megaobra MG03 Construcción de la Vía Pance hasta la Vorágine, incluye cicloruta y al sitio de compensación arbórea denominada Parcelación Chorro de Plata, se evidenció las siguientes deficiencias:

- 1. Presencia de residuos de construcción y demolición (RCD) en la franja de protección del río Pance lado salida del desagüe y lado andén peatonal.
- 2. Se observó que en el lado río Pance, justo a la salida de una de las cámaras se encuentran dos piedras gigantes obstruyendo la entrega de agua a la franja de protección del río.
- 3. En el andén peatonal y canaleta lado montaña se encuentran Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y residuos de prado y tierra producto del desprendimiento de material de los taludes.

La Resolución 0710 N°0711-000980 del 4 de julio de 2019, Artículo 4, numeral 1.2 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Valle de Cauca – C.V.C autoridad ambiental, donde establece las siguientes obligaciones: "Durante la etapa de



Página 27 de 45

construcción de la obra, se deben instalar cerramientos que impidan cualquier tipo de impacto o afectación ambiental, tales como caída de residuos sólidos y/o escombros a sitios cercanos o la vía existente.

Lo anterior se presenta por deficiencia en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y la supervisión, quienes no solo deben velar por el acatamiento del clausulado contractual sino de todos los actos administrativos que regulen situaciones particulares alrededor de la obra, en particular el caso que nos ocupa en las disposiciones de la autoridad ambiental, lo que genera dificultades en la verificación de la ejecución del contrato a cabalidad.

# HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°7 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

Se realizó visita técnica a la parcelación Chorro de Plata, para revisar la compensación arbórea ordenada por la Corporación Autónoma Regional de Valle de Cauca – C.V.C, en la Resolución 0710 N°0711-001452 del 26 de octubre de 2018 donde se evidenció lo siguiente:

- 1. La compensación arbórea se realizó con individuos de la clase Ceibos y Gualanday entre otros, la distancia de siembra entre individuos arbóreos esta entre 2 y 3 m de distancia aproximadamente, considerando que para especies como el Ceibo es muy pequeña la distancia de siembra, dado el grosor del tallo y el diámetro de la copa en edad adulta.
- 2. Las especies arbóreas sembradas no cuentan con plateo ni cerco y la mayoría no poseen tutores.
- 3. Algunas de las especies arbóreas se encuentran sin hojas y los tallos secos.
- 4. No se cuenta con un plan de manejo de reposición para los individuos muertos (especies arbóreas), ni tampoco con un inventario actualizado incluyendo estado y análisis fitosanitario.

Es deber del contratista Consorcio Vía Pance cumplir con las obligaciones de la Resolución 0710 N°0711-001452 del 26 de octubre de 2018 contenidas en el artículo 4°, manteniendo las distancias prudentes para cierto tipo de especies arbóreas y los mantenimientos adecuados para el normal desarrollo de las especies sembradas.



Página 28 de 45

Lo anterior se presenta presuntamente por fallas en el manejo y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y del supervisor, lo que genera dificultades en la verificación de la ejecución del contrato a cabalidad, la omisión al cumplimiento de la disposición de la autoridad ambiental Resolución 0711 N°0711-001452 del 26 de octubre de 2018, configura una presunta falta disciplinaria, al tenor de los numerales 1 y 3 del Artículo 34 de Ley 734 de 2002.

# HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº8 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

En la ejecución de la Megaobra MG03 Construcción de la Vía Pance hasta la Vorágine, incluye Cicloruta y al sitio de compensación arbórea denominada Parcelación Chorro de Plata, se evidenció que la firma contratista y la supervisión no aporta salvoconducto para el transporte del material vegetal, ni certificados de disposición final de los residuos generados por la erradicación.

Es deber del contratista y la supervisión dar cumplimiento a las obligaciones emanadas por la Corporación Autónoma Regional de Valle de Cauca — C.V.C, autoridad ambiental que debe atenderse como actividades que tienen injerencia con la obra, conforme a la Resolución 0710 N°0711-000980 del 4 de julio de 2019, artículo 4, numeral 2.7, donde se otorga la autorización apertura de vías, carreteables y explanaciones y aprovechamiento forestal al Consorcio Vía Pance, el cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones: "Los residuos por erradicación (ramas, hojas, troncos, etc.) deberán recolectarse y transportarse hasta los sitios de disposición final autorizados. En caso que el material resultante de la erradicación vaya a ser utilizado por fuera del proyecto MEGAOBRA MG03, es necesario solicitar salvoconducto para su transporte, en la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente. Y adjuntar a la carpeta el material probatorio del acatamiento a lo ordenado por la CVC.

Lo anterior se presenta presuntamente por falta en la verificación del cumplimiento de la normatividad que regula la disposición final de residuos vegetales, para el caso particular lo ordenado en la Resolución 0710 N°0711-000980 del 4 de julio de 2019, lo que genera dificultad en la verificación de la ejecución del contrato en todas sus etapas, la omisión al cumplimiento de la normatividad ambiental en particular disposición de su autoridad, configura una presunta falta disciplinaria, al tenor de los numerales 1 y 3 del Artículo 34 de Ley 734 de 2002.



Página 29 de 45

# HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nº9 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

Mediante comunicado N°202041510200027551 del 14 de octubre de 2020 dirigido al director Ambiental Regional de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, firmado por el Secretario de Infraestructura del Distrito especial de Santiago de Cali y el representante Legal del Consorcio Vía a Pance, donde solicitan en el numeral 15 que dada la fecha de finalización del contrato de obra (19 de octubre de 2020) para la ejecución del proyecto Megaobra MG-03 "Construcción de la vía a Pance hasta la Vorágine, incluye cicloruta". (...) Los tiempos para el cumplimiento de las obligaciones emanadas en los permisos de aprovechamiento forestal aquí citados superan la vigencia del contrato con el Consorcio vía Pance. Así mismo se evidenció en el documento en mención que se solicitó ceder parcialmente al Distrito Especial de Santiago de Cali, como ordenador directo del gasto, las obligaciones establecidas en las Resoluciones expedidas por la C.V.C., al Consorcio vía Pance, específicamente aquellas referentes a la compensación forestal para su oportuno cumplimiento: (...) el detalle de la compensación y su correspondiente Resolución se relacionan en un cuadro contenido en el numeral 15 del citado oficio.

La Resolución 0710 N°0711-000980 del 04 de julio de 2019 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C. " por la cual se modifica la Resolución 0710 N°0711-000533 del 10 de junio de 2016 mediante el cual se otorga la autorización de apertura de vías, carreteables y explanaciones y aprovechamiento forestal", establece en su artículo segundo "se concede un plazo de doce (12) meses para la ejecución de los permisos y el cumplimiento de las obligaciones ambientales excepto los plazos particulares fijados en algunas obligaciones", significando que el plazo se venció el tres (03) de julio de 2020.

Lo anterior presuntamente por falta de supervisión y control de las obligaciones emanadas por la C.V.C., en la Resolución 0710 N°0711000980 del 04 de julio de 2019 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C., generando que el Distrito Especial de Santiago de Cali incurra en la necesidad de apropiar mayores recursos para las actividades de compensación forestal, configurándose una presunta falta disciplinaria, al tenor de los numerales 1 y 3 del Artículo 34 de Ley 734 de 2002.

#### 1.1.4 Control Fiscal Interno

De conformidad con el análisis efectuado a la Secretaría de Infraestructura se pudo verificar que cuenta con mecanismos de control interno y que igualmente implementó



Página 30 de 45

acciones de control tendientes a generar seguridad para que sus acciones y decisiones alcancen los objetivos.

El resultado de la calificación de **100,00** puntos, es el producto de la verificación del cumplimiento en los procesos de gestión contractual y financiera, durante el periodo auditado, teniendo en cuenta lo anterior el equipo auditor emite un concepto **Favorable** para el periodo auditado del 01 de agosto de 2019 a 31 de julio de 2020, con base en el siguiente resultado:

Cuadro Nº7 - Control Fiscal Interno

Variables a evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera calificación del CFI)	100,00	0,50	50,00
Efectividad de los controles	100,00	0,50	50,00
Total		1,00	100,00

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

#### 1.2. CONTROL DE RESULTADOS

#### 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

La Secretaría de Infraestructura, para la vigencia 2019 rindió a la Contraloría General de Santiago de Cali, mediante el formato F28A la ejecución realizada en los programas y proyectos contemplados en el Plan de Acción 2019, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Estratégico de la Entidad.

Para realizar la evaluación al cumplimiento de las metas programadas se evaluaron los proyectos "Estudios, diseños construcción obras por contribución de Valorización Santiago de Cali, Construcción Infraestructura Vial y Peatonal en Santiago de Cali, Construcción de intersección a desnivel en la carrera 100 con calle 25, Santiago de Cali.

Se verificó el cumplimiento, seguimiento y monitoreo de los objetivos misionales, programas y proyectos adoptados por la Secretaría de Infraestructura a través de realización de mesa de trabajo con la Entidad, revisión de contratos, actas con la comunidad, interventoría y contratista, informe de gestión 2019 y registros fotográficos, como se detalla en el siguiente cuadro:



Página 31 de 45

Cuadro Nº8 - Control de Resultados

Factores Minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	33,30	0,30	10,00
Eficiencia	19,70	0,30	5,90
Efectividad	25,00	0,30	7,50
Coherencia	100,00	0,10	10,00
Cumplimiento Planes programas	s y Proyectos	1,00	33,40

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la calificación dando como resultado **33,40** sobre 100 puntos emitiendo un concepto **Desfavorable**. Sin embargo, después de analizar las situaciones presentadas para cada meta no cumplida, se estableció que esto obedeció a lo siguiente:

MG-03 ampliación de la vía a pance hasta la vorágine - incluye ciclo ruta, Surgieron imprevistos en la obra por estabilidad de taludes, por cuanto en los diseños iniciales contemplaban pendientes que ofrecían riesgos de deslizamiento, de manera que surgió la necesidad de tender más el talud con mayores cantidades de obras, mayor tiempo de ejecución y adquisición de predios, además la comunidad del sector solicitó no continuar con la ejecución de la obra por ser afectados económicamente, para la época decembrina.

### Con relación a la MG-16 Parque Rio Cali-zona central etapa 2

Se presentaron imprevistos en la obra tales como hallazgos de vestigios arqueológicos en los cuales el Instituto para la Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca (INCIVA) intervino en su excavación, como son:

- La zona de parqueadero intervenida desde el 03 de mayo de 2019 y liberada el 18 de junio de 2019.
- La Plazoleta hacia la avenida 2N, intervenida desde el día 24 de abril de 2019 hasta el 01 de octubre de 2019 no había sido liberada en su totalidad debido a múltiples hallazgos
- Zona Norte hacia las materas 1, 4 y 8, se inicia excavación para las cimentaciones de las vigas de soporte el 18 de junio de 2019.

Así mismo en la ejecución de la obra hubo interferencia de raíces de especies arbóreas, conexiones de redes erradas, infraestructura oculta de redes húmedas y secas, elementos estructurales ocultos de la edificación CAM, que aparecieron en el área de intervención, reubicación de luminarias, ajustes arquitectónicos, circunstancias que causaron retrasos en obra, para lo cual el contratista solicitó



Página 32 de 45

oficialmente la Ampliación del Plazo Contractual en un término no menor a 6 meses contados a partir del 14 de Noviembre de 2019, teniendo como precedente las definiciones de todos los ajustes tanto arquitectónicos como estructurales y de todo tipo de redes: (telecomunicaciones, energía, acueducto, alcantarillado y otros operadores).

# Construcción puente vehicular a desnivel en la carrera 100 con calle 25, Santiago de Cali

En este proyecto se presentaron retrasos en la obra debido a factores externos de orden público, e imprevistos en la obra como la condición geológica del terreno que generó incertidumbre en cuanto a la estabilidad.

Así mismo la obra fue afectada en los meses de octubre y noviembre de 2019 por la época de lluvias que fue particularmente atípica, presentándose niveles de pluviosidad muy por encima de los registros históricos, lo que significó que actividades como excavaciones, rellenos, terraplenes, entre otros, no tuvieran los rendimientos programados, generando atrasos en la ruta crítica del proyecto y afectando la construcción de los dos viaductos de los ejes 1 y 2 que eran prioritarios para dar al servicio el tráfico vehicular.

Por los argumentos expuestos anteriormente no se configuró una observación en este sentido.

#### 1.3 CONTROL FINANCIERO

#### 1.3.1 Factor Gestión Presupuestal

La Contraloría General de Santiago de Cali, para el período evaluado emite un concepto **Favorable** como resultado de la evaluación de la gestión presupuestal y financiera, con calificación de **93,80** sobre 100 puntos, como se relaciona en la siguiente tabla:

Cuadro N°9 Gestión Presupuestal

Gestión Presupuestal Período Agosto 1-2019 a	a Julio 31- 2020
Variables a evaluar	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	93,80
Total Gestión Presupuestal	93,80

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal



Página 33 de 45

El Concejo Municipal de Santiago de Cali mediante los Acuerdos Nos. 0453 y 0465 de diciembre 13 de 2018 y diciembre 9 de 2019 respectivamente, aprobó y expidió los presupuestos generales de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali, para las vigencias comprendidas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de los años 2019 y 2020 por valores de \$211.380.378.562 y \$117.158.384.553 respectivamente; los cuales incluyen el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI del Municipio de Santiago de Cali, los cuales fueron debidamente liquidados por el Municipio mediante Decretos Nos. 4112.010.20.0764 y 0742 de diciembre 17 de 2018 y diciembre 27 de 2019, conforme lo establecen las disposiciones legales en materia presupuestal (Decreto Nacional 111 y Acuerdo Municipal 017 de 1996 y Acuerdo Municipal 0438 de 2018 respectivamente), incorporando en sus anexos la apropiación de gastos (funcionamiento e inversión) correspondientes, con el fin de financiar la función misional de la Secretaría de Infraestructura.

Cuadro N°10 Ejecución Presupuestal Secretaría de Infraestructura Vigencias 2019-2020

	PRESUPUESTO INICIAL									
OBJETO DEL	2019				2020					
GASTO	Ppto Inicial	Ppto Definitivo	Ejecución	% ejec	Ppto Inicial	Ppto Definitivo	Ejecución	- % ejec.		
Funcionamiento	29.530.945	29.812.176	21.444.163	71,93	31.600.906	31.600.906	7.900.227	25,00		
Inversión	211.350.847.617	321.977.258.864	289.203.795.941	89,82	117.126.783.647	156.590.841.421	73.190.026.308	46,74		
* TOTAL Sec Infraestructura	211.380.378.562	322.007.071.040	289.225.240.104	89,82	117.158.384.553	156.622.442.327	73.197.926.535	46,74		

Fuente: Secretaría de Infraestructura (\*No incluye ejecución vigencias anteriores y adiciones)

Durante el período evaluado se presentaron modificaciones presupuestales por adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos) de \$110.626.692.478 en la vigencia 2019 para un presupuesto definitivo de \$322.007.071.040 y, de \$39.464.057.774 en la vigencia 2020 para un presupuesto acumulado al 31 de julio de 2020 de \$156.622.442.327

#### Plan 21 Megaobras

Las obras del proyecto 21 Megaobras tienen como propósito mejorar las condiciones de la infraestructura vial, la recuperación del espacio público, los parques y plazoletas y ciudadelas educativas del Municipio de Santiago de Cali, para lo cual se les asignó presupuesto inicial de \$51.697.505.924 para la vigencia 2019 y \$13.288.807.933 para la vigencia 2020, presentando al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de julio de 2020 el siguiente comportamiento:



¡Control transparente y efectivo, mejor gestión pública!

Página 34 de 45

Cuadro N°11 Ejecución Presupuestal Plan 21 Megaobras

VIGENCIA	E Inicial	JECUCION PRES	SUPUESTO PLAN Definitivo	21 MEGAOBRAS Ejecución	% Ejecución
2019	51.697.505.924	66.774.781.440	118.472.287.364	109.628.131.331	92,53
2020	13.288.807.933	80.742.784.780	94.031.592.713	70.482.488.967	74,96

Fuente: Sistema de Gestión Financiera Administrativo (SAP) del Municipio- Transacción Z192

Se realizaron durante el período evaluado modificaciones presupuestales que afectaron los montos iniciales de las fuentes de financiación por \$66.774.781.440 para un presupuesto definitivo de \$118.472.287.364 el cual fue ejecutado en \$109.628.131.331 equivalente al 92,53% en la vigencia 2019 y modificaciones por \$80.742.784.780 para un presupuesto acumulado de \$94.031.5992.713 con una ejecución de \$70.482.488.967 equivalente al 74,96% en el período enero 1 a julio 31 de 2020.

El presupuesto ejecutado por el Plan 21 Megaobras de \$109.628.131.131 tiene una participación en la ejecución del total del presupuesto de la Secretaría de Infraestructura a 31 de diciembre de 2019 del 37,90%. La ejecución del presupuesto del Plan 21 Megaobras en el período transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2020 de \$70.482.131.131 tiene una participación del 96.29% en el total del presupuesto ejecutado por la Secretaría en este período.

#### 1.3.2 Ejecución Presupuestal por Fuentes de Financiación

Cuadro N°12 Ejecución Presupuestal por Fuente de Financiación Vigencia 2019

Fuentes de Financiación	PPTO INICIAL	Valor Modificacio nes	PPTO. DEFINITIVO	EJECUCION	% Ejecu ción
0-1104 Otros ICLD		7.970.001.445	7.970.001.445	7.970.001.445	100,00%
0-1209 C. Y R. valorización	3.090.000		3.090.000		0,00%
0-1253 Contri valoriz plan	17.030.165.000	4.386.599.815	21.416.764.815	20.751.053.739	96,89%
0-4318 Con METROCALI 001/18	8.000.000.000		8.000.000.000	8.000.000.000	100,00%
0-4319 Conv EMCALI 002/2018	6.115.000.000		6.115.000.000	2.870.000.000	46,93%
0-6203 credito Banca Privada	18.075.955.924	2.505.459.904	20.581.415.828	19.667.033.646	95,56%
0-7806 R.F. C y R. Valoriz	55.453.000		55.453.000		0,00%
0-7830 RF Contr valori plan	2.417.842.000		2.417.842.000	1.910.969.285	79,04%
4-1209 C. Y R. valorización		436.014.168	436.014.168	436.014.168	100,00%
4-1253 Contri valoriz plan		44.428.140.402	44.428.140.402	42.441.281.721	95,53%
4-4309 Convenio Megaobras		1.024.031.636	1.024.031.636	1.024.031.636	100,00%
4-7806 R.F. C y R. Valoriz		26.400.000	26.400.000	3.816.000	14,45%



Página 35 de 45

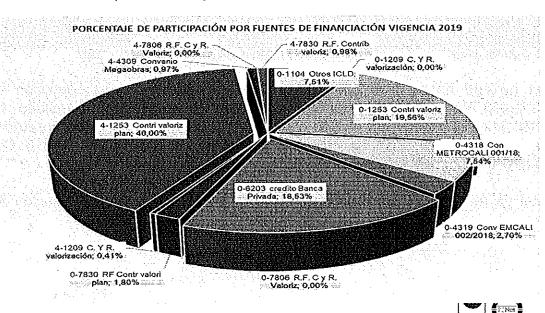
4-7830 R.F. Contrib valoriz		2.107.892.058	2.107.892.058	1.038.513.609	49,27%
Total Vigencia 2019	51.697.505.924	62.884.539.428	114.582.045.352	106.112.715.249	92,61
2-1253 Contri valoriz plan		3.495.828.374	3.495.828.374	3.124.349.947	89,37%
2-6203 credito Banca Privada		44.377.948	44.377.948	41.030.448	92,46%
2-7830 RF Contr valoriz plan		350.035.690	350.035.690	350.035.687	100,00%
Total Reserva Presupuestal		3.890.242.012	3.890.242.012	3.515.416.082	90,36
**** SECRETARIA DE	51.697.505.924	66 774 701 440	118,472,287,364	100 620 121 221	74. 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21
INFRAESTRUCTURA	51.697.505.924	00.//4./81.440	118.4/2,28/,304	103,028,131,331	

Fuente: Sistema de Gestión Financiera Administrativo (SAP) del Municipio- Transacción Z192

En la Vigencia 2019 se presentó una ejecución de \$106.112.715.249 equivalente al 92.61% del presupuesto definitivo de \$114.582.045.352. No se presenta ejecución con las fuentes 0-1209-Contribución y Recargos Valorización y 0-7806-R.F. Contribución y Recargos Valorización; presentaron una ejecución presupuestal baja del 14,45%, 46,93% y 49,27% las fuentes de 4-7806 R.F. Contribución y Recargos Valorización, 0-4319 Convenio EMCALI 002/2018 y 4-7830 R.F. Contribución Valorización respectivamente, lo anterior debido principalmente a ajustes por menor valor en adjudicación y ejecución de obra de la Avenida Circunvalación entre la 76 y 83 y obra carrera 100 con calle 25. El fondo 4-7830 corresponde a adición presupuestal de recursos del balance de rendimientos financieros de contribución de valorización (Plan de Obra 556 o 21 Megaobras), para compra de predios de la Avenida Circunvalación, los cuales no se ejecutaron totalmente por encontrarse en etapa inicial de negociación.

Las Reservas presupuestales presentan una ejecución de \$3.890.242.012 equivalente al 90,36% del total de \$3.890.242.012.

Gráfica Nº 1 Participación en la Ejecución por Fuentes de Financiación - vigencia 2019



¡Control transparente y efectivo, mejor gestión pública!



Página 36 de 45

Las fuentes que financiaron las apropiaciones del Plan 21 Megaobras con mayor participación en la vigencia 2019 fueron 4-1253 y 0-1253-Contribución Valorización Plan (40% y 19% respectivamente).

Cuadro N°13 Ejecución Presupuestal por Fuente de Financiación Período Enero-Julio 2020

Fuente de Financiación	PPTO INICIAL	Valor Modificación	PPTO. DEFINITIVO	EJECUCION \$	% Ejecución
0-1209 C. Y R. valorización	3.090.000		3.090.000	3.090.000	100,00
0-1253 Contri valoriz plan	9.601.000.000		9.601.000.000	4.100.889.476	42,71
0-4318 Con METROCALI 001/18	1.000.000		1.000.000		0,00
0-6203 credito Banca Privada		14.067.773.555	14.067.773.555	14.067.773.555	100,00
0-7806 R.F. C y R. Valoriz	25.080.000		25.080.000	8.295.204	33,07
0-7830 RF Contr valori plan	1.970.585.000		1.970.585.000	1.182.351.000	60,00
4-1206 Sobretasa Gasol malla vial		1.036.455.305	1.036.455.305	796.455.305	76,84
4-1209 C. Y R. valorización	220.733.877	103.374.145	324.108.022	220.733.877	68,11
4-1253 Contri valoriz plan	745.274.170	17.417.923.694	18.163.197.864	2.752.875.801	15,16
4-4309 Convenio Megaobras	722.044.886		722.044.886		0,00
4-7806 R.F. C y R. Valoriz		108.323.306	108.323.306	108.323.306	100,00
4-7830 R.F. Contrib valoriz		1.835.884.553	1.835.884.553	1.068.651.221	58,21
Total Vigencia 2020 (Ene-Jul)	13.288.807.933	34.569.734.558	47.858.542.491	24.309.438.745	50,79
2-1104 Otros ICLD		1.813.162.723	1.813.162.723	1.813.162.723	100,00
2-1209 C. Y R. valorización		101.022.740	101.022.740	101.022.740	100,00
2-1253 Contri valoriz plan		35.649.837.478	35.649.837.478	35.649.837.478	100,00
2-4309 Convenio Megaobras		676.527.184	676.527.184	676.527.184	100,00
2-4318 Conv METROCALI 001/2		2.909.671.819	2.909.671.819	2.909.671.819	100,00
2-4319 Conv EMCALI 002/2018		2.870.000.000	2.870.000.000	2.870.000.000	100,00
2-6203 credito Banca Privada		464.370.130	464.370.130	464.370.130	100,00
2-7830 RF Contr valori plan		1.688.458.148	1.688.458.148	1.688.458.148	100,00
Total Reservas Presupuestales		46.173.050.222	46.173.050.222	46.173.050.222	100,00
TOTAL EJEC. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	13.288.807.933	80.742.784,780	94,031.592,713	70.482.488.967	74,96

Fuente: Sistema de Gestión Financiera Administrativo (SAP) del Municipio- Transacción Z192

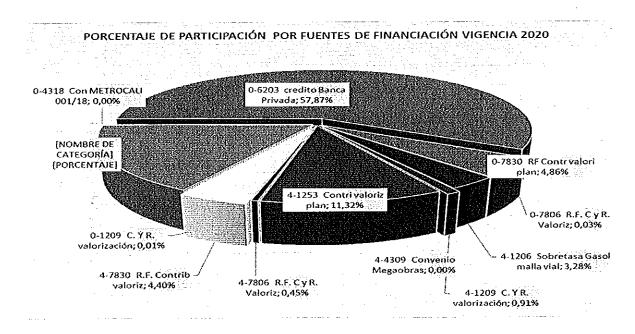
En el periodo enero 1 a julio 31 de 2020 se presentó una ejecución de \$24.309.438.745 equivalente al 50,79%% del presupuesto acumulado de \$47.858.542.491. Ejecución que se considera acorde con el período transcurrido de la vigencia 2020. No se presenta ejecución en las fuentes 0-4318 Con METROCALI 001/18 y 4-4309 Convenio Megaobras.

El total de reservas presupuestales por \$46.173.050.222 presenta ejecución del 100%.



Página 37 de 45

#### Gráfica Nº2 Participación en la ejecución por Fuentes de Financiación - vigencia 2020



Las fuentes que financiaron las apropiaciones del Plan 21 Megaobras con mayor participación en el período enero 1 a julio 31 de 2020 corresponde a 0-6203 Crédito Banca Privada y 0-1253 Contribución por Valorización (58% y 17% respectivamente).

### 1.4 Recaudo Contribución por Valorización Plan 21 Megaobras:

El recaudo para la vigencia 2019 fue de \$36.574 millones y para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio fue de \$7.412 millones.

El total recaudado por contribución valorización a octubre de 2020 para las 21 Megaobras, asciende a \$863.321 millones y su comportamiento histórico desde la vigencia 2019 es el siguiente:



Página 38 de 45

## Cuadro N°14 Comportamiento Histórico de Recaudo Valorización Plan 21 Megaobras 2009 – 2020

(Cifras en millones de pesos)

Mes	1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100					AÑO							Total	%
	2.009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020		Part.
Enero	0	23.776	8.171	10.505	10.961	29.574	6.046	1.696	1.317	5.951	353	273	98.624	11,4%
Febrero	0	1.966	8.333	11.308	8.713	10.959	6.836	2.555	1.215	2.470	2.483	311	57.150	6,6%
Marzo	0	2.428	10.025	12.466	10.044	10.529	6.737	2.651	6.472	824	2.111	566	64.853	7,5%
Abril	0	1.277	6.838	8.854	9.961	8.382	8.773	2.273	2.469	1.439	2.341	70	52.677	6,1%
Mayo	0	1.148	9.114	12.031	10.605	8.842	12.567	2.600	6.548	1.450	3.498	130	68.533	7,9%
Junio	0	22.304	7.379	12.353	8.320	7.906	4.593	2.619	1.381	919	5.495	1.273	74.541	8,6%
Julio	0	7.163	7.411	10.578	8.665	9.333	3.688	1.842	1.412	1.385	1.542	4.789	57.807	6,7%
Agosto	0	12.278	8.064	8.598	13.196	6.901	2.624	2.388	1.534	1.313	1.032	3.140	61.068	7,1%
Septiembr e	0	10.013	9.572	8.210	19.349	7.888	2.804	2.041	1.694	1.411	1.061	1.206	65.249	7,6%
Octubre	0	8.579	9.441	9.026	7.697	7.686	6.917	1.594	7.819	2.020	13.328	2.125	76.232	8,8%
Noviembre	131	8.656	9.154	8.630	7.332	7.306	2.797	1.842	1.048	1.484	1.203		49.583	5,7%
Diciembre	78.950	10.446	10.744	10.080	9.249	8.513	2.742	1.957	927	1.270	2.127		137.005	15,9%
TOTAL	79.081	110.034	104.246	122.639	124.092	123.819	67.124	26.058	33.836	21.935	36.574	13.883	863.321	100

Fuente: Área de Cartera – Secretaría de Infraestructura

#### 1.4.1 Gestión de Cartera:

La cartera por concepto de valorización acumulada al mes de agosto de 2020 presenta la siguiente ejecución:

Cuadro N°15 Cartera por Comuna Acumulada a Agosto de 2020

100-100						%
Comuna	Predios	Contribución	Financiación	Mora	Total	Part.
1	3.105	4.151.448.754	574.928.261	8.319.314.911	13.045.691.926	4%
2	3.730	15.877.083.702	2.157.796.961	32.166.477.025	50.201.357.688	14%
3	2.044	4.931.260.850	692.545.656	9.795.704.760	15.419.511.266	4%
4	1.720	3.475.807.185	462.967.377	6.901.259.521	10.840.034.083	3%
5	2.743	3.909.953.304	553.761.412	7.728.440.181	2.192.154.897	4%
6	4.066	5.219.902.798	742.296.208	10.390.009.317	16.352.208.323	5%
7	2.389	3.643.074.875	522.260.841	7.251.375.352	11.416.711.068	3%
8	2.250	2.840.929.351	389.528.736	5.576.087.581	8.806.545.668	3%
9	1.379	1.983.953.561	274.363.361	3.972.972.049	6.231.288.971	2%
10	2.279	3.603.395.502	507.904.552	7.011.964.558	11.123.264.612	3%
11	2.407	3.803.884.450	529.800.009	7.308.348.818	11.642.033.277	3%



¡Control transparente y efectivo, mejor gestión pública!

Página 39 de 45

Comuna	Predios	Contribución	Financiación -	Mora	Total	% Part.
12	1.941	1,966.243.682	276.407.740	3.860.794.553	6.103.445.975	2%
13	4.513	5.582.684.139	772.007.769	11.169.766.088	17.524.457.996	5%
14	4.804	3.140.304.110	449.458.889	6.184.250.800	9.774.013.799	3%
15	4.903	2.472.152.092	346.982.777	4.876.340.770	7.695.475.639	2%
16	2.573	3.140.258.971	448.706.909	6.154.061.170	9.743.027.050	3%
17	4.211	10.749.824.430	1.408.412.518	21.651.519.563	33.809.756.511	10%
18	3.713	3.089.601.553	435.478.573	6.141.811.133	9.666.891.259	3%
19	3.569	12.464.208.398	1.664.328.279	24.871.039.438	38.999.576.115	11%
20	4.184	1.988.787.539	289.663.053	3.950.276.513	6.228.727.105	2%
21	6.132	4.831.709.344	654.163.369	9.816.940.158	15.302.812.871	4%
22	731	5.824.838.991	710.099.237	11.855.048.558	18.389.986.786	5%
Rural	1.863	1.873.737.670	270.129.136	3.677.242.727	5.821.109.533	2%
Total	71.249	110,565.045.251	15.133.991.623	220.631.045.544	346.330.082.418	100%
% l	Part.	32%	4%	64%	100%	

Fuente: Área de Cartera- Secretaría de Infraestructura

Al mes de agosto de 2020 la cartera de 71.249 predios presenta un total de \$346.330.082.418 de los cuales los intereses por mora representan el 64% con un valor de \$220.631.045.544 y el valor por contribución de valorización el 32% por \$110.565.045.25.

#### 1.4.2 Ejecución Presupuestal por Ficha Banco de Proyectos:

A continuación, se detalla la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el Plan 21 Megaobras por Ficha BP y la ejecución de pagos para la vigencia 2019 y el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2020.

Cuadro N°16 Ejecución Presupuestal por Ficha Banco de Proyectos Vigencia 2019

Ficha B.P	PPTO INICIAL	Total Modificacione s Vigencia	PPTO.DEFINITIVO	EJECUCION	% Ejecución	PAGOS
BP 18028720 Estudios, Diseños y Construcción Obras Sistema Valorización por Beneficio General		76.126.204	76.126.204		0	-



Página 40 de 45

Ficha B.P.	PPTO INICIAL	Total Modificacione s Vigencia	PPTO.DEFINITIVO	EJECUCION	% Ejecución	PAGOS
BP18028920 Estudios Diseños y Construcción Obras por Contribución de Valorización, Santiago de Cali	2.754.388.571	508.216.253	3.262.604.824	2.554.816.214	78,31	2.129.095.401
BP180289291 Construcción de Intersección a Desnivel		44.377.948	44.377.948	41.030.448	92,46	41.030.448
BP26000150 Construcción Infraestructur a Vial y Peatonal en Santiago de Cali	2.582.008.139	57.751.992.353	60.334.000.492	57.582.946.305	95,44	19.367.799.498
BP26000781 Construcción Puente	46.361.109.214	2,505.459.904	48.866.569.118	44.707.186.936	91,49	33.372.816.806
BP26001800 Construcción Obras de Infraestructur a Vial y Peatonal en el Municipio		5.888.608.778	5.888.608.778	4.742.151.428	80,53	978.665.557
***** Total	51.697.505.924	66.774.781.440	118.472.287.364	109.628.131.331	92,53%	55.889.407.710

Fuente: Sistema de Gestión Financiera Administrativo (SAP) del Municipio- Transacción Z192

Al 31 de diciembre de 2019 la Entidad presentó una ejecución de proyectos del Plan 21 Megaobras de \$109.628.131.331 equivalente al 92,53%, las obras relacionadas con Estudios, Diseños y Construcción de Obras por Contribución de Valorización incluida la ejecución reservas presupuestales.

La BP 18028720 corresponde a contrato de diseños el cual no fue recibido a satisfacción a diciembre 31 de 2019, por lo cual no presenta ejecución (pago).



¡Control transparente y efectivo, mejor gestión pública!

Página 41 de 45

Al 31 de diciembre de 2019 se realizaron pagos por \$55.889.407.710 a los cuales se les efectúo las correspondientes retenciones y deducciones de Ley, de conformidad a las normas tributarias vigentes directamente por la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Cuadro N°17 Ejecución Presupuestal por Ficha Banco de Proyectos

Vigencia 2020							
Ficha BP	PPTO INICIAL	Total Modificacione s Vigencia	PPTO MODIFICADO A JUL 31 2020	EJECUCION Enero 1 a Julio 31 2020	% Ejecución	PAGOS	
BP18028920 Estudios, Diseños y Const Obras por Contribución de Valorización	2.228.756.556	1.471.209.632	3.699.966.188	2.055.122.658	55,54%	795.997.656	
BP26000150 Construcción Infraestructur a Vial y Peatonal en Santiago de Cali		36.087.946.293	36.087.946.293	36.087.946.293	100,00%	3.250.478.312	
BP26000781 Construcción Puente Vehicular a desnivel Cra 100 con Calle 25	10.110.051.377	10.924.809.013	21.034.860.390	20.311.815.504	96,56%	6.197.514.139	
BP26001800 Construcción Obras de Infraestructur a Vial y Peatonal en el Municipio	950.000.000	32.258.819.842	33.208.819.842	12.027.604.512	36,22%	2.252.307.102	
***** Total	13.288.807.933	80.742.784.780	94.031.592.713	70.482.488.967	74,96%	12.496.297.209	

Fuente: Sistema de Gestión Financiera Administrativo (SAP) del Municipio-Transacción Z192

En el período enero 1 a julio 31 de 2020, la Entidad presentó una ejecución de proyectos del Plan 21 Megaobras de \$70.482.488.967 equivalente al 74.96%, incluidas las reservas presupuestales.



Página 42 de 45

Al 31 de julio la Entidad ha realizado pagos por \$12.496.297.209 a los cuales se les efectúo los descuentos y retenciones de ley de conformidad a las normas tributarias vigentes directamente por la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

En la evaluación a la gestión presupuestal de la Secretaría de Infraestructura la ejecución de los programas / proyectos se realizaron a través de contratos relacionados con el cometido estatal; se evidenció el manejo de disponibilidades, registros presupuestales y deducciones con acatamiento a las disposiciones legales vigentes en esta materia.

#### 1.5 Gestión Financiera

De acuerdo con los parámetros establecidos, para el periodo auditado se emite un concepto Favorable con una calificación de 100 puntos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº18 Gestión Financiera

Gestión Financiera vigencia 2019 y Período Enero 1 a Julio 31 de 2020						
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido					
Evaluación Indicadores	100,00					
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,00					

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

Se dio cumplimiento a la gestión financiera de la Secretaría de Infraestructura al recaudo de cartera así:

Cuadro N°19 Recaudo de Cartera Vs. Proyección de Cartera Vigencia 2019 (cifras en millones

de pesos)					
Mes	Proyección Recaudo	Recaudo observado	Cumplimiento		
Enero	6.040	353	6%		
Febrero	2.560	2.483	97%		
Marzo	1.403	2.111	150%		
Abril	146	2.341	1603%		
Mayo	1.472	3.498	238%		
Junio	3.258	5.495	169%		
Julio	1.048	1.542	147%		
Agosto	1.048	1.032	98%		
Septiembre	1.048	1.061	101%		
Octubre	3.082	13.328	432%		
Noviembre	596	1.203	202%		
Diciembre	527	2.127	404%		



Página 43 de 45

Mes	Proyección Recaudo	Recaudo observado	Cumplimiento
Total	22.228	36.574	165%

Fuente: Área de Cartera- Secretaría de Infraestructura

#### 1.5.1 Indicador Financiero:

Al 31 de diciembre de 2019 el recaudo de la cartera presentó una ejecución mayor al valor inicial proyectado del 165%

En el año 2019 el Concejo de Santiago de Cali, mediante Acuerdo 0458 de enero 24 de 2019 en su artículo 4°, concedió beneficios temporales para obligaciones no tributarias, entre ellas contribución por valorización; dichos beneficios contemplaron reducción de 70% de los intereses moratorios hasta el 30 de junio del año por pago total y 50% desde julio 1 hasta octubre 31, lo cual permitió normalizar cartera de 11.802 predios por "papayazo" especialmente en los meses de abril y octubre de esta vigencia.

Cuadro N°20 Recaudo de Cartera Vs. Proyección de Cartera Período Enero 1 a julio 31 2020

(Cifras en millones de pesos)

Mes	Proyección Recaudo	Recaudo observado	Cumplimiento
Enero	1.095	273	25%
Febrero	634	311	49%
Marzo	721	566	79%
Abril	586	70	12%
Mayo	759	130	17%
Junio	826	1.273	154%
Julio	644	4.789	744%
Subtotal Jul 31-2020	5.265	7.412	141%
Agosto	682		0%
Septiembre	730		0%
Octubre	846		0%
Noviembre	548		0%
Diciembre	1.528		0%
Total	9.608	7.412	77%

Fuente: Área de Cartera- Secretaría de Infraestructura



Página 44 de 45

#### Indicador Financiero

La Secretaría de infraestructura para la vigencia 2020 tiene proyectado un recaudo de 9.608 millones de pesos. En el período enero 1 a julio 31 de 2020 presenta un recaudo de \$7.412 millones frente a un proyectado a Julio 31 de 5.265 millones lo que equivale a un recaudo del período del 141% y del 77% frente al total proyectado de la vigencia de \$9.608.

En la presente vigencia el Municipio de Santiago de Cali, se acogió a los descuentos temporales decretados por el Gobierno Nacional para hacerle frente a la emergencia sanitaria y económica por el Covid19, mediante Decreto 4112.010.20.0930 de junio 5 de 2020 y de conformidad al Acuerdo del Concejo Municipal No.0475 de mayo de 2020, adoptando medidas de alivios para los contribuyentes en el pago de diferentes tributos como el Impuesto predial unificado, valorización (megaobras), Industria y Comercio (ICA) entre otros.

#### Deducciones de Ley:

En los contratos de obra e interventoría revisados, se efectúan los descuentos de ley conforme a su naturaleza, previa verificación de los requisitos señalados contractualmente y dentro de las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

#### 1.6 RESULTADOS ESPERADOS

Durante el periodo de alcance de la auditoría, es decir, del 01 de agosto del 2019 al 31 de julio de 2020, el proyecto Plan 21 Megaobras, había 6 proyectos vigentes, cuyo estado de sus respectivos contratos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº21 Estado contratos vigentes a julio 31 de 2020

	CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA DE TERMINACION	ESTADO
MG-03	AMPLIACION VIA A PANCE	1/04/2016	19/10/2020	EJECUCION
MG-16		30/06/2015	17/04/2019	TERMINADO
	PARQUE RIO CALI ETAPA I ZONA LINEAL	4/10/2019	21/08/2020	ACTA DE RECIBO
	PARQUE RIO CALI ETAPA II ZONA CENTRAL	24/08/2016	23/11/2020	EJECUCION
MG-01	TERMINACION CONTRATO GRUPO 1 PROLONGACION AV. CIRCUNVALACION DE LA 70 HASTA LA 83	26/08/2019	15/10/2020	EJECUCION
MG-11	PUENTE DE LA CARRERA	13/02/2019	31/10/2020	EJECUCION



Página 45 de 45

	CONTRATO	ACTA DE INICIO	ACTA DE TERMINACION	ESTADO
	100 CON CALLE 25			
MG-07	TERMINACION VIA LA PAZ	21/11/2018	30/09/2019	LIQUIDADO
	DISEÑOS ACTUALIZADOS PANCE	20/09/2019	31/10/2020	EJECUCION

La gestión en las 21 megaobras se ha referido a procesos de rehabilitación o construcción de vías en sectores de la ciudad, como: autopista sur oriental, calle 16 entre carreras 50 a 100, carrera 39 calles 1 a 36, calle 112, calle 44 entre carrera 15 y avenida 6N, sectores del norte como Versalles y Granada o en el oriente en la carrera 1D entre 73 y 84, carrera 29 entre 34A y diagonal 30, y carrera 28D entre calles 44 y 54, soluciones peatonales, entre otros.

Otras obras corresponden a construcción de intersecciones a desnivel como hundimiento de la Avenida Colombia, calle 70 con carrera 8, carrera 1 con calle 73, carrera 70 con calle 10 y soluciones peatonales o de intervención arquitectónica como Parque longitudinal 72W, Plazoleta de la Caleñidad.

El proyecto de Megaobras no ha terminado y para considerar su aporte al mejoramiento de la movilidad, requiere de la culminación de las obras, especialmente en el sur de la ciudad, que es el lugar que presenta congestiones importantes en el tráfico de la ciudad.

Cuadro N°22 - Relación de Hallazgos

	Tipo de Hallazgo	- Cantidad -
1.	Administrativos (total)	9
2.	Disciplinarios	4
3.	Penales	0
4.	Fiscales	0
5.	Sancionatorios	0

Fin del informe

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Equipo Auditor	Auditores Fiscal I -profesionales universitarios y profesionales de apoyo	
Revisó	Melba Lorena Aguas Bastidas	Directora Técnica	affice Sin Si
Aprobó	María Fernanda Ayala Zapata	Contralora General de Santiago de Cali	Calle.
			: 7.8

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



·	*	